BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre. 00, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la rabia canina en Torrelodones, enfermedad que fué declarada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 180, de fecha 30 de julio de 1954.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 31 de enero de 1956.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—512)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

ANUNCIO

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de febrero corriente, ha acordado aprobar el proyecto de Ordenanza reguladora del arbitrio sobre la Riqueza Provincial, autorizado por el artículo 622 del texto refundido de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, con vigencia desde primero de enero de 1956, redactado de conformidad con las bases aprobadas por resolución del Ministerio de la Gobernación de 12 de enero del año actual.

Lo que se hace público con la advertencia de que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 722 del citado texto refundido de la ley de Régimen Local, el acuerdo de referencia y la mencionada Ordenanza quedan expuestos en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, desde las diez a las trece horas, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de las reclamaciones que durante dicho plazo puedan presentarse.

Madrid, 7 de febrero de 1956.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—283)

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de María Inmaculada Luengo Redondo (318-5-11.586), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 25 de octubre de 1950, con seis meses y veintiséis días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 27 de enero de 1956.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—281)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de Juan Gómez Ruiz (311-3-5.131), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 30 de junio de 1943, como recién nacido; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 23 de enero de 1956.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—282)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de María Jesús Vinuesa Andaluz (319-2-11.981), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 30 de marzo de 1951, con cinco meses y veintisiete días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 26 de enero de 1956.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—283)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

CONCURSO de las obras de abastecimiento de agua de Zamora, excepto la estación depuradora.

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 27 de febrero de 1956 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 11.074.899,02 pesetas.

La fianza provisional, a 135.375 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 3 de marzo de 1956, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid).

Madrid, 31 de enero de 1956.—El Director general (Firmado).

(G. C.—486) (O.—29.245)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de encauzamiento del río Segre, en Lérida, aguas abajo del puente de la carretera C. N. II.

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 27 de febrero de 1956 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 9.664.542,87 pesetas.

La fianza provisional, a 126.650 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 3 de marzo de 1956, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza.

Madrid, 30 de enero de 1956.—El Director general (Firmado).

(G. C.—485) (O.—29.244)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Angel Añover Trompeta la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Madrid-Titulcia, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Vallecas, Ribas del Jarama, Arganda, Morata, Chinchón, Titulcia y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-Valencia, de Auto Res (Sociedad Anónima); Villamayor de Santiago, de Eloy Lapeña; Cuenca, de Leonor Ruiz; Villamanrique, de Gregorio Ruiz; Brea de Tajo, de Gregorio Ruiz; Carabaña, de Auto Res (S. A.); Mondéjar, de Auto Res (S. A.); Bel-